



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAYO 2001

**VISTO** la nota presentada por la Directora de la Escuela N° 9 señora Carolina CAPDEVILA; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicita la colaboración con la compra de 700 medialunas y 20 barras de chocolate, para el festejo del cumpleaños de la Patria, que se llevará a cabo el día 24 de Mayo del corriente año y que será compartido con todos los alumnos de dicho establecimiento.

Que esta Presidencia apadrina a esa Institución y quiere de alguna manera colaborar con la compra de lo solicitado por la señora Directora de dicha Institución.

Que en virtud de ello corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000551 de LA BAGUETTE, de Alejandro FIRMA PAZ, por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), en concepto de la compra de 700 medialunas y 20 barras de chocolate que serán entregadas a la Directora de la Escuela N° 9 .

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago el importe de la factura "B" N° 0001-00000551 de LA BAGUETTE, de Alejandro FIRMA PAZ, por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), en concepto de la compra de 700 medialunas y 20 barras de chocolate que serán entregadas a la Directora de la Escuela N° 9, para el festejo del cumpleaños de la Patria que se llevará a cabo el día 24 de Mayo del corriente año y que será compartido con todos los alumnos de dicho establecimiento, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**124 / 01**